



PERÚ

Ministerio
de Educación



San Martín
GOBIERNO REGIONAL

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

NUEVO JAEN, 01 de diciembre del 2021

OFICIO N° 036 - 2021-DRE-SM-UGEL-D-I.E.I N° 411-N.J

SEÑORA : MARIA CAROLINA PEREZ TELLO
DIRECTORA DE LA UGEL EL DORADO

DEL : Prof. ARTEAGA CORTIJO HANS YEN
DIRECTOR DE LA I.E.I N° 411

ASUNTO: Remito Conformación del Comité de Condiciones Operativas para el año 2022 y propuesta de dos (02) personas de Apoyo para la recepción del Material Educativo en el periodo vacacional.

Tengo el agrado de dirigirme al despacho de su digno cargo para hacerle llegar mi cordial saludo a nombre de la I.E.I. N° 411, nivel Inicial, Nuevo Jaén, Distrito de San Martín, Provincia El Dorado y a la vez **Hago llegar la Conformación del Comité de Condiciones Operativas para el año 2022 y propuesta de dos (02) personas de Apoyo para la recepción del Material Educativo en el periodo vacacional.**

Sin otro particular me suscribo de usted expresándole las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente



ARTEAGA CORTIJO HANS YEN
DIRECTOR

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE GESTIÓN DE
CONDICIONES OPERATIVAS PARA EL AÑO 2022**

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 015- 2021-UGEL-D-D/SM-I.E. I-411-N.J.

1 de diciembre de 2021del 2021

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 32° del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el director de la institución educativa pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentren a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente;

Que, de conformidad con el artículo 127° del precitado Reglamento, la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, en el marco de la normatividad vigente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU que aprueba los “Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica” se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica deberán conformar tres Comités de Gestión Escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el Comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 1892021-MINEDU que aprueba las “Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica” se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que se conforman en las instituciones educativas públicas Educación Básica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, la Resolución Ministerial N° _-2021-MINEDU y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocer a los miembros del Comité de Gestión de Condiciones Operativas, para el año escolar 2022 de la Institución Educativa 411 de Nuevo jaén del Distrito San Martín del ámbito de la UGEL EL DORADO, conformado de la siguiente manera:



Ministerio
de Educación

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI	N° CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO (opcional)
Director/a de la IE	ARTEAGA CORTIJO HANS YEN	46664775	985532167	Hansac_10@hotmail.com
Subdirector/a de la IE(en caso corresponda)				
Representante de las y los estudiantes	VEGA TACANGA LIAM DAREK	79690156		
Representante del CONEI	VILLANUEVA CABANILLAS CELSO	44653771	939437833	
Representante de los padres y madres de familia, tutores legales o apoderados/as	NEYRA CARRASCO NATIVIDAD	80684005	965813689	
El/la presidente de APAFA	TICLIAHUANCA TICLIAHUANCA BASILIO	41036480	971652546	
1er representante del personal administrativo (cuando se cuente con personal administrativo en la IE)				
2do representante del personal administrativo (cuando se cuente con personal administrativo en la IE)				
Representante del personal docente				
Responsable de Gestión del riesgo de desastres	VEGA MUÑOZ EDILBER	46958776	971128934	

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa vigente.

Artículo 3.- Comunicar a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local EL DORADO sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



HANS YEN ARTEAGA CORTIJO
DIRECTOR



PERÚ

Ministerio
de Educación

INTEGRANTES PARA LA RECEPCION DE MATERIAL EDUCATIVO EN EL
PERIODO VACACIONAL.

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	N° DE CELULAR
CORDOVA PEÑA LINDER	47713493	962023423
SANTOS TICLIAHUANCA RONAL	48574362	950879633



HANS YEN ARTEAGA CORTIJO
DIRECTOR